



Federación de Golf
de la Región de Murcia
www.fgolfmurcia.com

REGLAMENTO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES Y ACOMPAÑANTES EN TODOS LOS TORNEOS FEDERATIVOS

La participación en torneos de golf juveniles es fundamental para el desarrollo de los golfistas, pues es en estos torneos donde se forman como jugadores y a la vez como personas.

Los familiares sois una parte principal de este desarrollo, ya que sin vuestra colaboración no sería posible. Sois vosotros quienes fomentáis la práctica y el espíritu deportivo en nuestros jóvenes. Desde la FGRM estamos convencidos de que todos debemos hacer el mayor de los esfuerzos por garantizar el ambiente más saludable en nuestro deporte.

Este espíritu deportivo se basa en cinco principios esenciales: honradez, respeto, responsabilidad, imparcialidad y bondad. El más alto potencial en los deportes es logrado cuando en la competición están reflejados estos “cinco pilares del carácter”.

El objetivo del golf juvenil no solo es la competición, sino que es una etapa formativa, en la que los jóvenes aprenderán los valores que el deporte transmite (esfuerzo, sacrificio, capacidad de organización, trabajo en equipo, compañerismo, resolución de problemas.) y que finalmente son competencias que la sociedad demanda.

Con el fin de enriquecer esta etapa de formación y contar con vuestra colaboración para tal fin, presentamos este reglamento con el propósito de hacer el golf juvenil de la FGRM más grande, valorado y respetado. Agradecemos de antemano el esfuerzo y la colaboración de todos

Normas generales de conducta para acompañantes:

- Una vez comenzado el juego y hasta la finalización del recorrido no se permitirá la comunicación (ni verbal ni gestual) con los jugadores.
- Los acompañantes deberán moverse por los caminos y mantenerse a más de 50 metros de los jugadores.
- Sólo se permitirá animar a los jugadores mediante aplausos. No se permitirán gritos ni alborotos
- Cualquier acompañante que sea testigo de una anomalía, se pondrá en contacto con el comité o juez árbitro, nunca se dirigirá directamente a los jugadores.

El incumplimiento cualquiera de las normas generales podría obligar al comité a tomar medidas no deseables.

Me comprometo a cumplir las normas y procedimientos descritos en este código

Nombre de los padres o tutores

Firma de los padres o tutores



Federación de Golf
de la Región de Murcia
www.fgolfmurcia.com

ANEXO

Conductas **negativas** que **no favorecen** el desarrollo del espíritu deportivo:

- Obligar a los jóvenes a participar en los campeonatos.
- Abroncar o ridiculizar a los jóvenes por cometer un error, hacer un mal resultado o perder en una competición.
- Cuestionar, discutir o confrontar a los árbitros, organizadores, directivos y su autoridad durante la competición.
- Premiar en exceso los buenos resultados o castigar los malos resultados.
- Manifestar decepción gestualmente tras un lance deportivo.

Conductas **positivas** que si **favorecen** el desarrollo del espíritu deportivo:

- Recordar a los jóvenes que participan para divertirse.
- Mostrar respeto y cortesía, demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, árbitros, directivos y espectadores en cada competición.
- Enseñar a los jóvenes a seguir las reglas y a resolver los problemas sin recurrir a la hostilidad.
- Enseñar a los jóvenes que dar lo mejor de sí mismo es más importante que ganar.
- Felicitar a los jóvenes por jugar limpio e intentar hacerlo lo mejor posible.

En Murcia, 3 de febrero de 20233 de febrero de 2023